



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 OCT 2009

Expediente N° 21.099/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Rectora convoca a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular T.P. 4 con 12 U.H. de la asignatura MATEMÁTICA - curso 6° (1°, 2° y 3° div.) Turno Tarde, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y

### CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Josefina LÁVAQUE FUENTES en el cargo objeto del concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, la Sra. Rectora, mediante Resolución N° 0985/09 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y solicita la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 399/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2009)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Prof. Josefina LÁVAQUE FUENTES, DNI N° 17.633.665**, en el cargo de Profesor Regular T.P. 4 con 12 U.H. de la asignatura MATEMÁTICA - curso 6° (1°, 2° y 3° div.) Turno Tarde, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que la docente cumple los 65 años de edad, si esto último se produce antes del período establecido.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director mediante resolución fundada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto - Ejercicio 2009.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, IEM-SALTA, Obra Social, Dirección General de Personal, Coordinación Legal y Técnica, docente designada, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM-Salta para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERECTOR